

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1798/2016

BITÁCORA: 21/G1-0088/05/16

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2016

GREGORIO HERNANDEZ FLORES

ause

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3878/11 de fecha 03 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "TEXTITINA" SEGREGADA DEL RANCHO DENOMINADO "CUEVA DEL LEÓN" QUE FORMÓ PARTE DE LE EXHACIENDA DE TEMEXTLA, Cuyoaco, S-21-044-TEX-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.647 Metros cúbicos	5	21	25	15313423	15313427
TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "TEXTITINA" SEGREGADA DEL RANCHO DENOMINADO "CUEVA DEL LEÓN" QUE FORMÓ PARTE DE LE EXHACIENDA DE TEMEXTLA, Cuyoaco, S-21-044-TEX-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.033 Metros cúbicos	2	26	27	15313428	15313429
TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "TEXTITINA" SEGREGADA DEL RANCHO DENOMINADO "CUEVA DEL LEÓN" QUE FORMÓ PARTE DE LE EXHACIENDA DE TEMEXTLA, Cuyoaco, S-21-044-TEX-001/11, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.820 Metros cúbicos	3	28	30	15313430	15313432
TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "TEXTITINA" SEGREGADA DEL RANCHO DENOMINADO "CUEVA DEL LEÓN" QUE FORMÓ PARTE DE LE EXHACIENDA DE TEMEXTLA, Cuyoaco, S-21-044-TEX-001/11, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 21.725 Metros cúbicos	3	31	33	15313433	15313435
TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "TEXTITINA" SEGREGADA DEL RANCHO DENOMINADO "CUEVA DEL LEÓN" QUE FORMÓ PARTE DE LE EXHACIENDA DE TEMEXTLA, Cuyoaco, S-21-044-TEX-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 7.242 Metros cúbicos	1	34	34	15313436	15313436
TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "TEXTITINA" SEGREGADA DEL RANCHO DENOMINADO "CUEVA DEL LEÓN" QUE FORMÓ PARTE DE LE EXHACIENDA DE TEMEXTLA, Cuyoaco, S-21-044-TEX-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.627 Metros cúbicos	2	37	38	15313439	15313440
TOTALIDAD DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CERRIL DENOMINADO "TEXTITINA" SEGREGADA DEL RANCHO DENOMINADO "CUEVA DEL LEÓN" QUE FORMÓ PARTE DE LE EXHACIENDA DE TEMEXTLA,	2	39	40	15313441	15313442



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1798/2016

BITÁCORA: 21/G1-0088/05/16

Puebla, Puebla, 23 de Mayo de 2016

Cuyoaco, S-21-044-TEX-001/11, Leña, Quercus sp., (Encino), 5.176 Metros cúbicos					
--	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.e.p.

Referencia: 0472 AN. 2/2 EXP. 116/11 P

L'DMM/ Lj/MCCP/I'LSC/ych